Gobierno de Chile

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 09/Septiembre/2026

REGISTRADO
6 MAY 2026

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
02 SEP 2026
DECRETO TRAMITADO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/59/2026

RM REGION METROPOLITANA, 06/05/2026

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N°1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS.355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA N° 272/23 de 2025; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, que indica.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/23/2025, del 08 de abril de 2025, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a SERVIU Región de Arica y Parinacota.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2026, de la Jefa de División Administrativa(S), solicita modificación de orden de subrogación, aprobado por Decreto Exento RA N°272/23/2025.

c) Que, de acuerdo con lo solicitado en correo indicado en el literal b) de la presente resolución, cuando por la ausencia o impedimento el cargo de Director/a SERVIU Arica y Parinacota no pueda ser desempeñado por su titular, este/a será subrogado en primer lugar por la Sra. Nancy Elba Araya Cáceres Run 09.789.408-6 Jefa Departamento Operaciones Habitacionales Planta

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECCIÓN PERSONAL Y HONORARIOS · ENCARGADO

1134241886165679951_FIRMAGOB

María Macarena Urzúa Valenzuela https://siaper.contraloria.cl 06/05/2026 05:47:00

1778104059509

REGISTRADO
6 MAY 2026

Grado 05 EUR., y, en el segundo lugar por la Sra. María Angélica Álvarez Miranda Run 15.012.619-3 Jefa Departamento Jurídico Planta Grado 05 EUR., ambas del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

d) Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, es necesario derogar el Decreto Exento RA N ° 272/23/2025.

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 1, NANCY ELBA ARAYA CÁCERES, RUN N° 09789408-6 a contar del 5 de mayo de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 2, MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ MIRANDA, RUN N° 15012619-3 a contar del 5 de mayo de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

1134241886165679951_FIRMAGOB

María Macarena Urzúa Valenzuela https://siaper.contraloria.cl 06/05/2026 05:47:00

1778104059509

REGISTRADO

6 MAY 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

06 MAY 2026

REGISTRADO
POR CONTRALORÍA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1134241886165679951_FIRMAGOB

1778104059509